

INTERVENCIÓ GENERAL

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edifici B2
46018 VALÈNCIA
Tel.: 961248112

Ref.: IGL/DGI

Asunto: Proyecto de Decreto-Ley

Se remite por la Subsecretaría de Presidencia, a los efectos previstos en el artículo 99.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, *proyecto de Decreto Ley del Consell de medidas extraordinarias de apoyo a las empresas y personas titulares de establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana que participan en el Programa de Turismo del IMSERSO en 2022.*

Visto el proyecto de Decreto Ley, por la presente le comunico que no resulta preceptiva la emisión de informe fiscal por este centro directivo, ya que, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el ámbito de aplicación de la fiscalización que ejerce la Intervención General se circunscribe a los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, sin que se extienda a las normas con rango de ley.

No obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1.- En el artículo 5 del proyecto de Decreto-Ley donde dice "*Función interventora*" debe decir "*Control interno*".

2.- La memoria económica que se adjunta al expediente debería ajustar su contenido a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat.

LA INTERVENTORA GENERAL

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE PRESIDENCIA